

---

**Licitación Pública Regional**  
**Número LA-ISESALUD-REG-001-2025**  
**"SUBROGACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS DE CATARATAS"**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de fallo celebrado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número **LA-ISESALUD-REG-001-2025** relativa a la **"SUBROGACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS DE CATARATAS"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:30 horas** del día **27 de mayo de 2025**, fecha y hora señaladas en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la Sala AUDIOVISUAL del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, en adelante por sus siglas oficiales ISESALUD, ubicada en Avenida Pioneros número 1005, Colonia Centro Cívico, Palacio Federal, tercer piso, C.P. 21000, en la ciudad de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 fracciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante Ley de Adquisiciones y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación y en cumplimiento de las funciones que tiene asignadas conforme se establece en la fracción VIII del artículo 63 del Reglamento Interno del ISESALUD; y en ejercicio de las facultades que le confieren las fracciones XIV y XVI del Decreto que constituye el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, en correlación con el artículo 20 fracción VI del Reglamento Interno del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, y artículo 13 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, el DR. JOSE ADRIÁN MEDINA AMARILLAS en su calidad de Director General del ISESALUD y PRESIDENTE del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISESALUD, emitió acuerdo de designación de fecha 16 de mayo de 2025, por lo que el **C. EMMANUEL CONTRERAS LUGO**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD en su calidad de SUPLENTE DEL PRESIDENTE preside el acto ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del



Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISESALUD, asistido por el personal del Instituto cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el **C. M.A.P.P. EMMANUEL CONTRERAS LUGO** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes presentes el contenido del Dictamen económico formulado por la convocante, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **LA-ISESALUD-REG-001-2025** relativa a la "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS DE CATARATAS".

### RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día **09 de mayo de 2025** se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y conjuntamente en el Periódico el Mexicano respecto a la Licitación Pública Regional número **LA-ISESALUD-REG-001-2025** para la "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS DE CATARATAS"

2.- El día **16 de mayo de 2025**, se celebró el **acto de Junta de Aclaraciones**, presidido por C. M.A.P.P. EMMANUEL CONTRERAS LUGO, en su calidad de Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD donde se hizo constar que no se recibieron solicitudes de aclaración ni se presentó ningún licitante formulándose el acta correspondiente.

3.- Con fecha **22 de mayo de 2025**, tuvo verificativo el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa**, en el que fue recibida la propuesta técnica y económica del licitante: INSTITUTO DE OJOS S.C., siendo aceptada para revisión detallada tal y como se detalla en el acta circunstanciada que al efecto se formuló.



4.- El día **23 de mayo de 2025** tuvo verificativo el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa**, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de la propuesta técnica que fue aceptada en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante y acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuesta económica encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 8)	PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 9)
INSTITUTO DE OJOS S.C.	Presentó	Presentó

A continuación, se dio a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
INSTITUTO DE OJOS S.C.	<b>MONTO PARTIDA ÚNICA</b> <b>SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS</b> <b>\$10,300.00</b> <b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:</b> <b>NO APLICA</b> <b>IMPORTE MÍNIMO \$1,277,200.00</b> <b>IMPORTE MÁXIMO \$3,193,000.00</b>

5.- El día que se actúa la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **LA-ISESALUD-REG-001-2025**, con los siguientes resultados.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]*



## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y de conformidad con lo establecido en los numerales 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada, en la Segunda etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: INSTITUTO DE OJOS S.C.**

### EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación presentando una propuesta económica por un precio unitario por cirugía de **\$10,300.00 m.n. (Diez mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional)** no aplica el impuesto al valor agregado y un importe mínimo por **\$1,277,200.00 m.n. (Un millón doscientos setenta y siete mil doscientos pesos moneda nacional)** y un importe máximo por **\$3,193,000.00 m.n. (Tres millones ciento noventa y tres mil pesos 00/100 moneda nacional)** de acuerdo con el precio unitario e importes mínimo y máximo que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta como **aceptable** para el paquete único antes mencionado, de conformidad con los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado del presente procedimiento para la contratación del mérito.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento en relación directa con el numeral 9 inciso c) las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: **INSTITUTO DE OJOS S.C.** para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa, se determina **SOLVENTE** por cumplir con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la Convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por los que

procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto seguido se emite fallo de adjudicación.

### ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar el contrato relativo a la "**SUBROGACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS DE CATARATAS**" al licitante:

**INSTITUTO DE OJOS S.C., se adjudica para el paquete único en que participa por un precio unitario por cirugía de \$10,300.00 M.N. (Son diez mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional) NO APLICA Impuesto al Valor Agregado (IVA), un importe mínimo por \$1,277,200.00 m.n. (Un millón doscientos setenta y siete mil doscientos pesos moneda nacional) y un importe máximo por \$3,193,000.00 m.n. (Tres millones ciento noventa y tres mil pesos 00/100 moneda nacional)** de acuerdo al precio unitario e importes mínimo y máximo que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar SOLVENTE en virtud de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas para la contratación de mérito.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California deberá presentar dentro de los 15 días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de bienes y Prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de

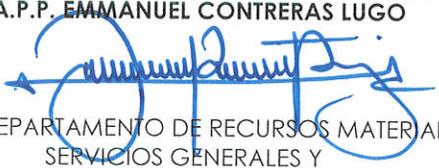
Septiembre de 2025, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, ésta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento respectivo dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del ISESALUD, debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades en el procedimiento de licitación.

Se hace saber a los licitantes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública en término de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **12:47** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

**"INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

<p><b>M.A.P.P. EMMANUEL CONTRERAS LUGO</b></p>  <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y <b>SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ISESALUD</b></p>	<p><b>LIC. VELIA CASAREZ ZARAGOZA</b></p>  <p>REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ISESALUD</p>
---	--



<p><b>LIC. LETICIA ISABEL RAMÍREZ MORANCHEL</b></p> <p>REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE FINANZAS Y VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ISESALUD</p>	<p><b>LIC. JESUS FERNANDO CALDERA AVILEZ</b></p> <p>REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ISESALUD</p>
<p><b>C.P. FRANCISCO JAVIER CARRILLO MARTÍNEZ</b></p> <p>REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y VOCAL DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ISESALUD</p>	<p><b>LIC. ENF. EMANUEL PANTOJA LUTT</b></p> <p>RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CATARATAS Y VOCAL DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ISESALUD VOCAL DEL AREA TECNICA</p>
<p><b>NO SE PRESENTARON LICITANTES</b></p>	

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*



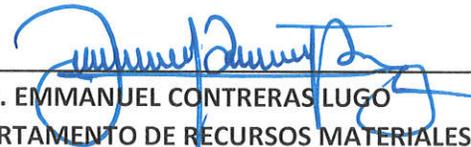
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚMERO LA-ISESALUD-REG-001-2025  
"SUBROGACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS DE CATARATAS"

EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA

NÚMERAL	INCISO	DOCUMENTOS	INSTITUTO DE OJOS S.C.	
6.1	A)	4.1	Cumple de conformidad con la evaluación realizada por el área solicitante mediante oficio no. SGS-DAM-001221-2025, signado por el Lic Enf. Emanuel Pantoja Lutt, Responsable Estatal del Programa de Cataratas.	
				Especificaciones técnicas
				Propuesta técnica
		4.2		Lugar donde se realizarán los servicios
	4.3	Plazo y condiciones de los servicios Requeridos		
	4.4	Período de garantía de los servicios		
<b>EVALUACIÓN LEGAL</b>				
6.1	B)	Manifestación de facultades	Cumple	
	C)	Declaración de Integridad	Cumple	
	D)	Declaración de impedimentos legales	Cumple	
	F)	Declaración de impedimentos legales	Cumple	
	G)	Declaración sobre obligaciones fiscales	Cumple	
	I)	Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del art. 69 B del Código Fiscal de la Federación	Cumple	
	J)	Copia del Pago de Bases	Cumple	
<b>EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA</b>				
6.1	E)	Curriculum del licitante	Cumple	

ATENTAMENTE

  
M.A.P.P. EMMANUEL CONTRERAS LUGO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES  
DEL ISESALUD



"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"

**Asunto:** Se remite análisis de propuesta técnica

Mexicali, Baja California, a 22 de mayo de 2025.

**MAPP. EMMANUEL CONTRERAS LUGO**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES DEL ISESALUD  
PRESENTE. -



Que, de conformidad con lo dispuesto en las bases de licitación, se procedió a revisar detalladamente la propuesta técnica recibida, analizado por su servidor en calidad de RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CATARATAS del ISESALUD, para garantizar satisfactoriamente cumplimiento de los requerimientos solicitados para la contratación de los servicios de la LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚMERO LA-ISESALUD-REG-001-2025 relativa a la "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS DE CATARATAS", se informa que como resultado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada se obtuvo lo siguiente: —

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**DICTAMEN TÉCNICO**

LICITANTE	DICTAMEN TECNICO
INSTITUTO DE OJOS S.C.	CUMPLE TÉCNICAMENTE

Tomando en consideración la información antes señalada, el área solicitante dictamina: que con fundamento en lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, una vez efectuada la revisión de la propuesta técnica, según se desprende el párrafo que antecede, se determina que la propuesta técnica presentada por el licitante: INSTITUTO DE OJOS S.C. se considera ACEPTADA para su valoración económica, ya que reúne las condiciones técnicas solicitadas por el área técnica en las bases de licitación.

ATENTAMENTE

22 MAY 2025

**LIC. ENF. EMANUEL PANTOJA LUTT**  
RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CATARATAS  
DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**DESPACHADO**  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA





<b>INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b>				
<b>SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS</b>				
<b>DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b>				
<b>LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚMERO LA-ISESALUD-REG-001-2025</b>				
<b><u>CUADRO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA</u></b>				
<b>SUBROGACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS DE CATARATAS</b>				<b>PRECIO DE REFERENCIA POR CIRUGIA INV. DE MERCADO</b>
<b>INSTITUTO DE OJOS S.C.</b>				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR CIRUGIA	
ÚNICA	CIRUGIA-EXTRACCIÓN DE CATARATA E IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR POR OJO, INCLUYE LENTE INTRAOCULAR.	1	10,300.00	\$11,467.50
<b>NO APLICA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>				
IMPORTE MÍNIMO \$1,277,200.00			IMPORTE MÁXIMO \$3,193,000.00	

ATENTAMENTE

  
 M.A.P.P. EMMANUEL CONTRERAS LUGO  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES  
 DEL ISESALUD